

La Accesibilidad y el Urbanismo en España.

En las últimas décadas, el urbanismo en España ha evolucionado significativamente, enfocándose cada vez más en la creación de ciudades **inclusivas y accesibles** para todos sus habitantes. Este cambio responde a la necesidad de garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas, puedan disfrutar de los espacios urbanos de manera equitativa.

La evolución de la accesibilidad en estos campos ha sido impulsada por una serie de normativas y avances técnicos que han buscado eliminar las barreras físicas en los entornos urbanos y edificaciones y es que las ciudades se desarrollaron sin considerar plenamente las necesidades de accesibilidad debido principalmente a criterios históricos y sociales sin tener en cuenta las necesidades sociales y el derecho de igualdad de todas las personas.

Con el **avance de las normativas y la creciente conciencia social**, se han implementado políticas y proyectos que buscan transformar el entorno urbano. La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobada en 2013, es un ejemplo clave de este compromiso legislativo

Breve historia de la accesibilidad en la edificación y urbanismo en España.

1. Primeros Intentos de Accesibilidad (Antes de 1982)

Antes de la década de 1980, las edificaciones y los entornos urbanos en España no estaban pensados para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. No existían normativas claras que obligaran a la adecuación de edificios, espacios públicos o infraestructuras para personas con movilidad reducida o discapacidades sensoriales.

- Ausencia de normativa: No existía un marco legal específico para la accesibilidad en edificios y espacios públicos.

- Proyectos aislados: En algunas ciudades, de manera aislada, algunos edificios o urbanizaciones incorporaban adaptaciones, pero sin una directriz general.

2. Primeras Normativas de Accesibilidad en la Edificación (1982-1995)

A partir de 1982, con la promulgación de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, se dio un primer paso para la integración de las personas con discapacidad en la sociedad española. Esta ley abordaba, entre otros aspectos, la accesibilidad en edificios públicos y espacios urbanos, aunque de manera incipiente.

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad (1982): Establece el derecho de las personas con discapacidad a la integración en la comunidad, aunque con un enfoque limitado a la accesibilidad de edificios públicos. y por otro lado las Normas técnicas de accesibilidad, comienzan a establecer algunas directrices sobre accesibilidad en la edificación, pero no existían aún normas específicas para el urbanismo.



Vista aérea de Barcelona. Fuente: iStock

3. La Ley de Accesibilidad Universal (1995-2003)

Con la aprobación de la Ley 51/2003, también conocida como la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal, España dio un gran paso en cuanto a la legislación de la accesibilidad en todos los ámbitos, incluyendo la edificación y el urbanismo.

Dicha ley obligó a que todas las nuevas construcciones y reformas de edificios públicos y privados fueran accesibles, incluyendo rampas, ascensores y puertas anchas. Las ciudades comenzaron a considerar la accesibilidad en su planificación urbanística, mejorando el acceso a espacios públicos y transporte.

4. El Código Técnico de la Edificación y la Accesibilidad (2006-2024)

En 2006, el Código Técnico de la Edificación (CTE) introdujo normativas más específicas en cuanto a la accesibilidad en edificaciones. Estas regulaciones fueron clave para garantizar que los nuevos edificios y los proyectos de rehabilitación cumplieran con criterios de accesibilidad universal.

- CTE y la accesibilidad: En el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA), se establecieron los requisitos técnicos para garantizar la accesibilidad en las edificaciones, incluyendo criterios para la adaptación de puertas, pasillos, ascensores, baños accesibles, etc.

- Urbanismo accesible: Las normativas urbanísticas se afianzaron, promoviendo espacios públicos y privados sin barreras.

5. Desafíos Actuales y Perspectivas Futuras (2024 y más allá)

A pesar de los avances logrados, aún existen desafíos en la accesibilidad en la edificación y urbanismo en España, especialmente en la adaptación de edificaciones existentes, el mantenimiento de los requisitos de accesibilidad en el urbanismo, y la actualización de las normativas ante nuevas tecnologías. Es decir:

- **Accesibilidad digital y smart cities:** La accesibilidad en la infraestructura urbana también se extiende a los entornos digitales y a la integración de tecnologías en las ciudades inteligentes.

- **Rehabilitación de edificaciones antiguas:** La adaptación de edificios antiguos a las normativas de accesibilidad sigue siendo un reto importante.



Vista Aérea de Sevilla. Fuente: iStock

EL CONCEPTO CIUDAD INCLUSIVA

Tal y como constata la organización World Enabled en el informe-recomendación de políticas públicas que solicitó CGLU y se que se presentará a la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales en Durban, los pilares esenciales para el desarrollo urbano inclusivo son los siguientes:

1. **No discriminación:** promover el principio de no dejar a nadie atrás para generar una política urbana inclusiva que incorpore el acceso equitativo, asequible y seguro a la infraestructura física, social y digital en todos los objetivos y programas de planificación urbana.

2. **Participación:** garantizar que la ciudadanía participe activamente facilitando mecanismos que reduzcan las barreras a los procesos de participación ciudadana.

3. **Accesibilidad:** priorizar la accesibilidad en políticas de estrategias urbanas y rurales como mecanismo medible para garantizar entornos no discriminatorios.

4. **Políticas y programas urbanos inclusivos:** armonizar normas internacionales, regionales y nacionales sobre regulaciones y legislación de accesibilidad, incluida la Guía de Accesibilidad de las Organizaciones de Normas Internacionales

5. **Desarrollo de capacidades:** fortalecer la capacidad de la comunidad para mejorar la accesibilidad de las instalaciones de servicios en la configuración de procesos de gobernanza inclusivos.

CASO PRÁCTICO 6 ACCESIBILIDAD

Accesibilidad en Entornos Urbanos Recintos Públicos

D 01.01

01 / 03

PREMIOS Access City Award

E EUROPEAN AWARD
R ACCESSIBLE CITIES



El ACCESS CITY AWARD es un premio organizado por la Comisión Europea desde 2010, en colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad, que reconoce a las ciudades que han hecho esfuerzos significativos para ser más accesibles para las personas con discapacidad. Este premio no solo mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino que también beneficia a todos los ciudadanos.

A lo largo de los años, varias ciudades españolas han sido reconocidas por sus esfuerzos en accesibilidad:

Ávila: Ganadora en 2011, conocida por su enfoque integral en la accesibilidad del patrimonio histórico.

Barcelona: Finalista en varias ocasiones y ganadora del tercer lugar en 2022.

Santander: Reconocida por sus esfuerzos en accesibilidad urbana.

Terrasa: Destacada por sus mejoras en el transporte y espacios públicos.

Bilbao: Premiada por su accesibilidad en el entorno urbano.

Pamplona: Conocida por sus iniciativas en accesibilidad en espacios públicos.

Burgos: Reconocida por sus esfuerzos en accesibilidad en edificios públicos.

Málaga: Destacada por sus mejoras en accesibilidad en el transporte.

Logroño: Premiada por sus esfuerzos en accesibilidad en la comunicación y la información.

Vigo: Reconocida por sus iniciativas en accesibilidad en espacios públicos.

Castellón de la Plana: Destacada por sus mejoras en accesibilidad en el entorno urbano.

Córdoba: Ganadora en 2023, reconocida por sus esfuerzos en accesibilidad en el transporte y espacios públicos.

Mérida: También ganadora en 2023, destacada por sus iniciativas en accesibilidad en el patrimonio histórico.

San Cristóbal de La Laguna: Ganadora en 2024, reconocida por sus esfuerzos en accesibilidad en el entorno urbano.

Cada una de ellas ha demostrado un enfoque coherente y una visión ambiciosa para hacer sus ciudades más inclusivas.

FUNDACIÓN MUSAAT

AUTOR: Manuel A. Burguillos González

DELINEACIÓN: M. Burguillos

COLABORADOR: Alberto Moreno Cansado

FOTOGRAFÍA: M. Burguillos



Parque Sanitario Bons Aires PALMA DE MALLORCA. de hospital psiquiátrico a espacio abierto

El Parque Sanitario Bons Aires se encuentra en el lugar del antiguo Hospital Psiquiátrico de Palma de Mallorca, una institución con más de un siglo de historia dedicada a la atención de pacientes con trastornos mentales. Ubicado en el Camino de Jesús, ha sido una institución clave en la atención de salud mental en las Islas Baleares durante más de un siglo. Ubicado en el Camino de Jesús, ha sido una institución clave en la atención de salud mental en las Islas Baleares durante más de un siglo.

Los orígenes se remontan al año 1446 con la construcción por parte de los padres franciscanos de una iglesia y posteriormente un claustro en 1593 que a día de hoy se conservan restos. En el siglo XIX con la desamortización de Mendizabal el complejo entró en decadencia y posterior abandono. En el 1901 gracias al PLAN CALVET se puso en marcha el ENSANCHE de Palma. Cinco años después el rey Alfonso XIII puso la primera piedra de lo que sería el Manicomio Provincial o Clínica Mental de Jesús. Su arquitecto fue Guillem Reynés Font quién implantó un novedoso proyecto de la época en el concepto de tratamiento de patologías mentales. Las obras duraron hasta 1920, y desde entonces y hasta ahora el complejo ha sufrido numerosos cambios.



Imagen 1. Vista Edificio General. Hospital Psiquiátrico de Palma. Fuente: Periódico Última Hora. Archivo UH.



Imagen 1. Plano de Emplazamiento
SUPERFICIE DE PARCELA: 86.000 M2 aproximadamente
Camí de Jesús, 40 (Distrito Norte) Palma de Mallorca

AUTOR: Manuel A. Burguillos González
DELINEACIÓN: M. Burguillos

COLABORADOR: Alberto Moreno Cansado
FOTOGRAFÍA: M. Burguillos

AGRADECIMIENTOS:

Promotor: Conselleria de Salut. Servei de Salut de les Illes Balears. D. David Brayo Salvà. Arquitecte
Arquitectura e Ingeniería: UTE: C.FERRAN + F. NAVAZO + L.HERRERO + C. FERRAN ARANAZ + J.OLIVER
+ R.FORTEZA + X.FERRE.
Constructora: MAB Obras Públicas S.L.

CASO PRÁCTICO 6 ACCESIBILIDAD

Accesibilidad en Entornos Urbanos
Recintos Públicos

D 01.01

02 /03

PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD MENTAL DE BALEARES 2016-2022

Se trata de una iniciativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares (IB-SALUT) para mejorar la atención en salud mental en la región. Este plan estableció varias prioridades clave, tales como; incrementar los servicios comunitarios, garantizar una cartera de servicios, potenciar los servicios de atención infanto-juvenil y promover la prevención de las enfermedades mentales.

Este plan fue un esfuerzo integral para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental en las Islas Baleares, y fruto de ello fue el conseguir dar un nuevo desarrollo al complejo sanitario, integrándolo además a la sociedad con la apertura de dicho recinto a la ciudad, consiguiéndose la INCLUSIÓN en el entramado urbanístico de la ciudad, mejorándose tanto a nivel de infraestructuras como de accesibilidad en todo su conjunto, y dar valor a su potencial paisajístico y medio ambiental.

REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DEL RECINTO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DURANTE LA OBRA

A modo de resumen, se hace relación de las actuaciones durante los años 2022-2023 llevadas a cabo en la parcela con el handicap añadido de que en ningún momento se dejó de prestar servicio sanitario, de este modo tendríamos:

- Se **modifica** el modelo de movilidad actual de personas y mercancías en el recinto, favoreciendo los medios no motorizados.
- Se **reorganizan** los espacios de aparcamiento de vehículos privados, situándolos en el eje principal, con puestos de carga eléctrica y pavimentación drenante.
- Se **optimizan** los anchos de la calle principal, priorizando los desplazamientos peatonales y de bicicletas y suprimiendo plazas de aparcamiento.
- Se **potencian** otras formas de movilidad: aparcamientos para bicicletas, para vehículos eléctricos y para coches compartidos.
- Se **urbanizan** los nuevos puntos de acceso a la parcela y conectarlos mediante una red de viales segura y cómoda.
- Se **resuelven los desniveles existentes** de hasta 3.00 mts para garantizar la accesibilidad universal creándose además un espacio singular con posibilidad de usos para visitantes y usuarios del recinto.
- Se **actúa en el Paseo del Camí de Jesús**, eliminándose los muros anteriores para dejar paso a un nuevo diseño integrándose el vial de calle con el recinto. Dicho eje longitudinal norte - sur cuenta con un pinar consolidado y de calidad, enmarcado entre la calle Jesús y la alineación de edificaciones históricas, las de mayor valor arquitectónico del recinto.
- **Adecuación y modernización** de todas las infraestructuras e instalaciones existentes (saneamiento, abastecimiento de agua, incendios, red wifi, etc).

1 ACTUACIÓN 1.
ADECUACIÓN DE ACCESOS PRINCIPALES MEDIANTE ITINERARIOS ACCESIBLES DESDE VIAL CAMÍ DE JESÚS CON LA DEMOLICIÓN DEL MURO EXISTENTE.

2 ACTUACIÓN 2.
ACCESOS CON RAMPAS A EDIFICIOS DE CAFETERÍA Y CONSULTAS DESDE PLAZA INTERIOR.

3 ACTUACIÓN 3.
ITINERARIO ACCESIBLE DESDE PLAZA PRINCIPAL CON RAMPA DE 58,00 M Y DESNIVEL DE 3,00 M.

4 ACTUACIÓN 4.
ELIMINACIÓN EN VIALES DE BORDILLOS, CON ANCHOS Y PENDIENTES SEGÚN NORMATIVA.



Imagen 3. Vista desde Camí de Jesús del muro antiguo. Fuente: Desconocida

FUNDACIÓN
Musaat

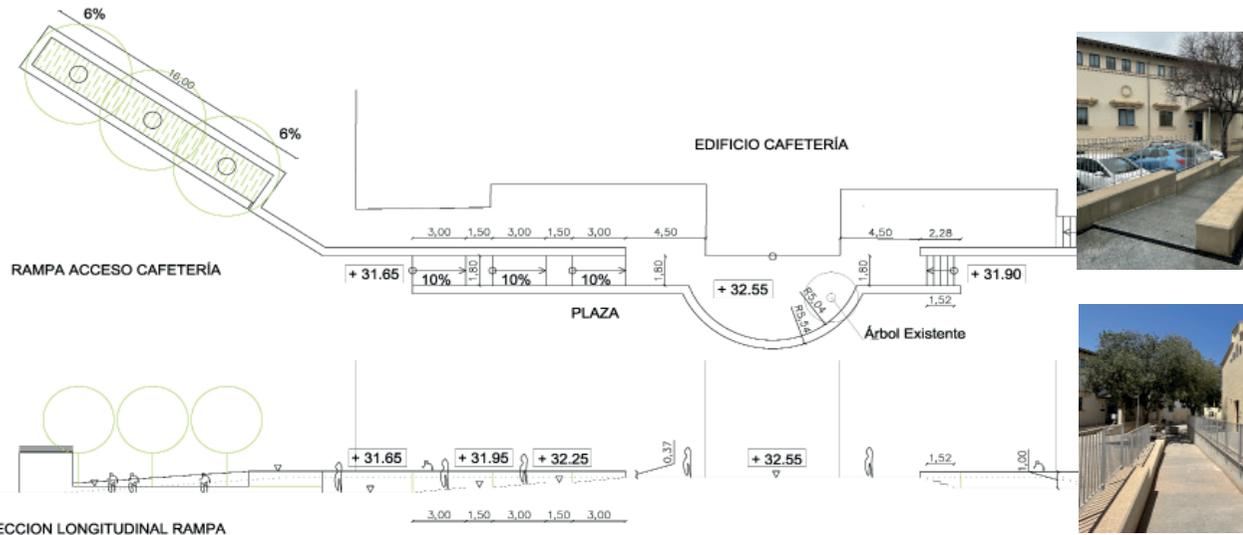


CASO PRÁCTICO 6 ACCESIBILIDAD

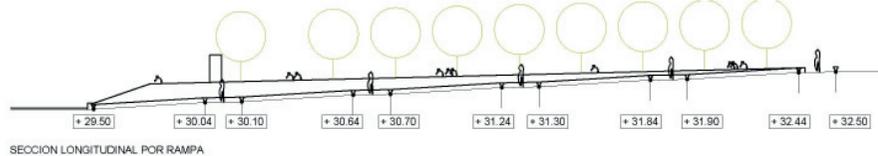
Accesibilidad en Entornos Urbanos
Recintos Públicos

D 01.01

03 / 03



ACTUACIÓN 2. Integración de la Cafetería y Consultas a Plaza mediante Rampa Accesible.



ACTUACIÓN 3. Se establece un itinerario accesible entre las cotas 32.50 m y 29.50 m favoreciéndose el acceso hasta los edificios de consultas y jardines.

Vistas Generales de Rampa y Plaza Entrada
Fuente: Propia del autor.

Curiosidades:



¿QUÉ SON LOS CHALECOS HÁPTICOS?

Se tratan de chalecos equipados con múltiples puntos de vibración que se sincronizan con diferentes frecuencias y ritmos de la música. Por ejemplo, los violines pueden sentirse en la caja torácica, mientras que los bajos y violonchelos se perciben en la parte inferior del cuerpo. Dicha tecnología no solo mejoran la accesibilidad a la música, sino que también abren nuevas posibilidades para la educación y la terapia para personas con discapacidad auditiva.

Grupos como Coldplay, Greta Van Fleet, Lady Gaga y diversos eventos clásicos apuestan por este sistema inclusivo.

<https://www.notimpossible.com/>

NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA:

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio / Ley 2/2013, de 29 de mayo.
Código Técnico de la Edificación (CTE), Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal.
MANUAL TÉCNICO DE ACCESIBILIDAD EN MUNICIPIOS (2019), FUNDACIÓN ONCE. ISBN: 978-84-88934-50-5

UNE 41500:2001 IN Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.
UNE 41513:2001 Itinerarios urbanos accesibles en casos de obras en la calle.
Evangeline Alejandra Montalvo Riveroz (2023). Envejecimiento, discapacidad y accesibilidad en espacios públicos: Aproximaciones desde la gerontología ambiental.

AUTOR: Manuel A. Burguillos González
DELINEACIÓN: M. Burguillos

COLABORADOR: Alberto Moreno Cansado
FOTOGRAFÍA: M. Burguillos

ACTUACIÓN 1. Apertura del complejo hacia Cami Jesús con rampas y eliminación de desniveles



Foto 1. Vista acceso 1 central desde Cami de Jesús.

Fuente: Google Earth



Foto 2. Vista acceso 2 central desde Cami de Jesús.

Fuente: Google Earth



Foto 3. Vista acceso 1 central desde Cami de Jesús.

Fuente: Google Earth

ACTUACIÓN 4. Pavimentos
Fuente: MAB S.L. D. Rafael Pérez González

A TENER EN CUENTA:

Siempre que el ancho de la acera lo permita, se ha de trazar una banda de ajardinado en la que se ubique el mobiliario urbano y demás equipamiento. **Se recomienda que el pavimento implantado en esta banda sea diferenciado en textura y color del pavimento del resto de la acera, de tal modo que queden definidos los espacios destinados a la circulación de peatones y los destinados a la estancia.**

FUNDACIÓN
MUSAAT

